

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

15651 *Resolución de 26 de junio de 2023, conjunta de la Universidad de Málaga y el Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra Catedrático de Universidad, con plaza vinculada, a don Antonio Fernández Nebro.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad y del Servicio Andaluz de Salud de fecha 28 de marzo de 2023 (BOE de 11 de abril de 2023), y de acuerdo con lo que establece la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades de 21 de diciembre, actualmente Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y demás disposiciones concordantes, el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regulan los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, modificado parcialmente por el Real Decreto 1652/1991, de 11 de octubre, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias, la Resolución de 14 de julio de 2000 por el que se aprueba el concierto específico entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Málaga para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la Investigación y la Docencia, los Estatutos de la Universidad de Málaga y el Estatuto del Personal Sanitario del SAS.

El Rector de la Universidad de Málaga y la Directora General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, han resuelto nombrar con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones vigentes, a:

Don Antonio Fernández Nebro como Catedrático de Universidad con vinculación a plaza de Facultativo Especialista de Área de Instituciones Sanitarias concertadas, en el Área de conocimiento: Medicina, adscrita al Departamento de Medicina y Dermatología. Especialidad: Reumatología. Centro Asistencial: Hospital Regional Universitario de Málaga. (Plaza 028CUN22).

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, Orgánica de Universidades, actualmente artículo 38.4. de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, podrán interponer los interesados, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el Rectorado de esta Universidad, sin perjuicio de que se pueda ejercer cualquier otro que se estime procedente o recurso contencioso-administrativo contra la citada Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha jurisdicción ante el Juzgado correspondiente.

Málaga, 26 de junio de 2023.—El Rector, José Ángel Narváez Bueno.—La Directora General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, Carmen Bustamante Rueda.